

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día catorce de diciembre de dos mil seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos Accidental**, D^a. Lidia Guzmán Delgado.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura al borrador de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2006.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2006.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Reconocimiento facturas. (Expediente REC 13/2006).

Dada cuenta de memoria de la Alcaldía-Presidencia, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005, citadas en la relación adjunta (Expediente REC 13/2006).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2006 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 13/2006 que se corresponden con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presentes en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 13/2006, con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 402.912,91 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Estamos hablando de 402.000 euros, que no es una cantidad insignificante, es cerca de seiscientos millones de pesetas y corresponden a facturas del año 2003, 2004 y 2005. El Señor Ruiz Boix lleva diciendo todos estos años que las arcas municipales están perfectas, que aquí se paga a 180 días máximo, y me encuentro que aquí hay facturas de 2003, 2004 y 2005, e incluso no he podido leer por el informe de Intervención si había subcontratación correcta y demás como otras veces, y bueno, era un poco replicar a lo que viene diciendo, yo creo que hay problemas de pago en esta casa y esto lo viene a demostrar.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente decirle que creo que son las menos críticas que podía tener este Ayuntamiento, se trata de limpieza viaria y limpieza de edificios públicos y colegios, son facturas que lo único que se ha hecho desde Intervención, desde el Ayuntamiento, es defender los intereses del Ayuntamiento, y el motivo de que lleguen tarde es por la lucha que hemos tenido con las dos empresas para la aplicación del I.P.C., la empresa pensaba que podía aplicar el I.P.C. de una forma, el Ayuntamiento de otra, y hemos estado debatiendo todo este tiempo hasta que al final, defendiendo los intereses del Ayuntamiento, se aprueban las facturas en la forma en la que el Señor Interventor ha entendido más correcta, y por eso estas facturas están aquí hoy. Le indico, para su conocimiento, que muchas de las facturas del actual año, del año 2006, ya han sido pagadas, luego no quiere decir que vamos por el 2003, ni mucho menos, pagando facturas de limpieza, ya de 2006 se está pagando limpieza, facturas de limpieza, y esto lo único que es, es una lucha o un debate, entre la aplicación del I.P.C. que se ha mantenido con la empresa y, que afortunadamente el Ayuntamiento es el que ha ganado esa interpretación y, por tanto creo que debemos felicitarlos de que el importe de la factura sean 402.000 euros y no una cantidad mayor.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (4 votos) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de CNA (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 13/2006, con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 402.912,91 Euros.

3.- Adjudicación del Servicio de Limpieza de Centros Escolares y de Otras Dependencias Municipales.

Dada cuenta de Expediente de Contratación nº 81/06 para adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato relativo a la gestión del servicio de “Limpieza de Centros Escolares y Otras Dependencias Municipales”.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 23/11/2006, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura de las actas de sesiones anteriores de fechas 27 de octubre de 2006 y 6 de noviembre de 2006.

A continuación se da lectura al informe técnico aportado a la Mesa por la Comisión constituida al efecto por Resolución de Alcaldía de fecha 07.11.2006.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, se adhiere al informe técnico emitido y propone al Órgano de contratación competente la adjudicación del contrato relativo a “Limpieza de Centros Escolares y Otras Dependencias Municipales” a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., por el precio de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS Y TRES CÉNTIMOS (879.890,03 €/año).”

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Efectivamente es una Mesa de Contratación, y los informes técnicos para adjudicar la limpieza de los colegios, edificios públicos, a empresas, y el Partido Popular no ha intervenido en esto, conocemos la valoración que han hecho los técnicos, la Mesa de Contratación, pero nosotros nos vamos a abstener.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (4 votos); y el voto a favor de CNA (1 voto), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., el contrato del servicio de “Limpieza de Centros Escolares y Otras Dependencias Municipales” con un precio de 879.890,03 €/año, en las condiciones establecidas por los Pliegos respectivos, así como de acuerdo con la oferta formulada por el adjudicatario, cuyos pormenores deberán ser recogidos en el pertinente contrato administrativo.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 35.195,60 €, así como, en el plazo de treinta días, contados de igual forma, a formalizar el correspondiente documento administrativo.

TERCERO.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos generados por la publicación del anuncio en el B.O.P. número 9.918, ascendente a la cantidad de 565,01 €.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el Contrato Administrativo así como cuantos documentos fueran precisos para la debida formalización de la presente adjudicación.

4.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Blanqueo de Fachadas.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Concejal Delegado de RR.HH., Hacienda, Patrimonio y Contratación, que dice:

“Visto que no existe uniformidad alguna en el color de las fachadas de las viviendas del Casco Histórico de San Roque.

PROPONGO al Pleno Municipal la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Blanqueo de Fachadas, incluyendo una Disposición Adicional con lo siguiente:

Todas las fachadas del Casco Histórico, deberán ser pintadas de color blanco para conseguir una mejor armonía y homogeneidad en el Casco Histórico de San Roque.”

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Supongo que esta modificación de las Ordenanzas viene debido a algunas denuncias que hay por edificios de San Roque que no están pintados de blanco, sino en otros colores. Espero y deseo que este sea el motivo y que se lleve a cabo la pintura blanca de algunos edificios, por lo tanto aprobaremos la moción.

El Sr. Mayoral dice: No solamente en San Roque casco hay pinturas de distintos colores al blanco, sino en el resto de barriadas también se está viendo ya los azules, que esto se aplique en todos los sitios.

El Sr. Alcalde dice: Las Ordenanzas siempre se hacen para todo el municipio.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo al principio he leído, y me ha dado muchísima alegría oír esto, como en el último Pleno comenté a ver si también lo hacíamos dentro del Ayuntamiento, o sea, en los edificios municipales, ¿os acordáis no?, en el último Pleno yo comenté que había edificios municipales que se han hecho no hace muchos años y que está su fachada bastante mal, e incluso los servicios y eso están mal. Creo que el Concejal Don Francisco Rodríguez me dijo que le especificara, bueno, pues se puede Ud. ir ¿cómo se llama?, al propio Diego Salinas, o se puede Ud. ir por ejemplo a algunos Centros de Día que se han hecho nuevos, por fuera pues necesitan una manita de pintura, lo mismo que ocurre con los edificios a nivel del término municipal de San Roque, por lo tanto estoy de acuerdo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Blanqueo de Fachadas, introduciendo una Disposición Adicional que literalmente dispone: “Todas las fachadas del Casco Histórico, deberán ser pintadas de color blanco para conseguir una mejor armonía y homogeneidad en el Casco Histórico de San Roque”.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de la Modificación de la Ordenanza en el B.O.P. por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial será elevado a definitivo.

5.-Modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por la Teniente Alcalde Delegada de Fiestas y Juventud, que dice:

“Propongo la modificación de los artículos ocho y nueve de los Estatutos del I.M.F.J. relativos a la Composición y Elección de la Junta Rectora y Composición y Elección del Consejo de Gerencia respectivamente, quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO 8.- Composición y Elección de la Junta Rectora:

- a) Presidente. Lo será el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.
- b) Vicepresidente. El Concejal de Fiestas y Juventud.
- c) Vocales:
 - Miembros de la Corporación: Cada Grupo Político tendrá un representante por cada tres Concejales, estando en todo caso representado por al menos un miembro.
 - Cuatro vocales de reconocido prestigio en materia de Fiestas Populares y Juventud, elegidos por el Pleno de la Corporación.
 - El Director-Gerente del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud, con voz pero sin voto.

de Secretario. El Secretario General del Ilustre Ayuntamiento San Roque o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

San Interventor. El Interventor del Ilustre Ayuntamiento de Roque o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

La duración del mandato de los vocales, con voz y voto, será el de la Corporación.

ARTÍCULO 9.- Composición y Elección del Consejo de Gerencia.

- a) Presidente. Lo será el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

b) Vicepresidente. El Concejal de Fiestas y Juventud.

c) Vocales:

- Un Concejal del Equipo de Gobierno.
- Un Concejal de la oposición.
- Un Vocal de la Junta Rectora, no corporativo.

El Director-Gerente del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud, con voz pero sin voto.

de Secretario. El Secretario General del Ilustre Ayuntamiento San Roque o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

La duración del mandato de los vocales, con voz y voto, será el de la Corporación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fiestas, Juventud, Bibliotecas, Turismo y Deportes.

La Corporación municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

6.- Mociones del Concejal de AMDEL para la aprobación, si procede, de solicitudes de subvenciones a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Seguidamente se da cuenta de mociones presentadas por el Concejal Delegado de AMDEL, que dicen:

A) “VISTA la Orden de 30 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas de los programas de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y modificada por la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversos ordenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTA la Memoria del Proyecto denominado “INTEGRALIA”, encuadrado dentro del programa de Acciones Experimentales, cuyo objetivo principal es promover actuaciones que faciliten la integración en el mercado de trabajo a colectivos con dificultades para incorporarse al mismo, así como, potenciar el desarrollo de las actitudes necesarias para la efectiva inserción sociolaboral.

VISTA la solicitud de subvención para el citado Proyecto.

PROPONGO:

1. Ratificar la solicitud de subvención para el Proyecto denominado “INTEGRALIA”, dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.
2. Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del Proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Total inversión:	159.293,42 €
Importe solicitado:	120.000,00 €
Aportación municipal:	39.293,42 €

3. Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

B) VISTA la Orden de 30 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas de los programas de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y modificada por la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversos ordenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTA la Memoria para realizar la actuación denominada “I Jornadas Técnicas de Formación y Empleo de la Ciudad de San Roque” elaborada por la Agencia Municipal de Desarrollo Local.

VISTA la solicitud de subvención para la citada actuación.

PROPONGO

Ratificar la solicitud de subvención para la actuación denominada “I Jornadas Técnicas de Formación y Empleo de la Ciudad de San Roque”, dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.”

C) VISTA la Orden de 2 de febrero de 2004 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se regula el programa de Experiencias para el Empleo, de Acompañamiento a la Inserción y se convocan ayudas para su ejecución.

VISTO el Proyecto de “Experiencias Profesionales para el Empleo” presentado por la Agencia Municipal de Desarrollo.

VISTA la solicitud de subvención para dicho proyecto.

PROPONGO

1.- Ratificar la solicitud de subvención para el proyecto “Experiencias Profesionales para el Empleo” dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del Proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Total Inversión	123.766,66 €
Importe solicitado	123.766,66 €
Aportación Municipal	0,00 €

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

D) “VISTA la Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas al Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

VISTA la Memoria del Proyecto para una Unidad de Orientación Profesional cuyo objetivo principal es poder modificar situaciones altas de desempleo mediante actuaciones intensivas y experimentales sobre colectivos específicos, posibilitando alcanzar a los participantes, un nivel óptimo de cualificación profesional que les permita insertarse en el mercado laboral.

VISTA la solicitud de subvención para el citado Proyecto.

PROPONGO

1.- Ratificar la solicitud de subvención para la implantación de una Unidad de Orientación Profesional, dirigida al Servicio Andaluz de Empleo.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del Proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Total inversión:	422.965,93 €
Importe solicitado:	422.965,93 €
Aportación Municipal:	0.000,00 €

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Evidentemente que las vamos a aprobar, pero sí proponemos que se haga un poco más de presión para el tema de subvenciones de empleo, sé que desde la Delegación se hace todo lo posible, pero podríamos insistir más y traer más mociones en este tema, puesto que nos encontramos en una Comarca donde, una vez más, somos la cola del desempleo en Andalucía, en la Provincia de Cádiz. Por lo tanto, todas estas subvenciones, y muchas más, estaremos contentos de poder aprobarlas y votar a favor.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las mociones en todas sus partes.

7.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Gavino Criado, que dice:

“En el año 2001, el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, propuso poner en marcha, en el marco de la Segunda Modernización, el proceso político para la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Una vez consolidada, nuestra Comunidad Autónoma necesitaba de un nuevo impulso para alcanzar mayores cotas de bienestar y progreso.

En este sentido, se hacía imprescindible la actuación de los contenidos del Estatuto, para adaptarlos a la nueva realidad Andaluza, y

dotarnos de nuevos instrumentos, en el marco estatutario, que nos permitieran reforzar el autogobierno y el desarrollo económico, social y cultural de Andalucía.

El proceso político, iniciado aquel año 2001, ha culminado con la aprobación por el Congreso de los Diputados de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Este hecho, unido al alto grado de consenso conseguido en la votación, supone un acontecimiento histórico para nuestra Comunidad, y para todos los andaluces y andaluzas.

El texto, aprobado por el Congreso de los Diputados, garantiza un Estatuto de Autonomía de máximos para Andalucía, en pie de igualdad con cualquier otra Comunidad Autónoma.

Pero además, esta reforma va a suponer:

- La consolidación de nuestro autogobierno en el marco de la Constitución.
- El fortalecimiento de los derechos sociales, las libertades, la solidaridad y la igualdad.
- El impulso de un desarrollo económico sostenible.
- El realce del papel de Andalucía en España y Europa.
- El reconocimiento de la labor de las Corporaciones Locales.

Una vez finalizado su trámite en las Cortes Generales, serán los andaluces y andaluzas los que, en referéndum, tendrán la voz para ratificar esta Propuesta de Reforma de nuestro Estatuto.

Es, por tanto, el momento para que las Corporaciones Locales de Andalucía, que ya fueron protagonistas imprescindibles en el proceso de construcción de nuestra Autonomía, den un decidido apoyo al proceso de reforma, de tal manera que se transmita al conjunto de la ciudadanía la necesidad de que este nuevo Estatuto de Autonomía cuente con un amplio respaldo social.

Por ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Roque, propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Apoyar públicamente la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada por el Congreso de los Diputados.
2. Impulsar actividades o actuaciones tendentes a dar a conocer, al conjunto de nuestros vecinos y vecinas, el contenido de la mencionada Propuesta.”

Abierto el debate el Sr. Gavino Criado dice: Creo que ya conocen el contenido de la moción, el acuerdo que se solicita es apoyar públicamente la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que aprobó el Congreso de los Diputados hace pocos días, impulsar actividades o actuaciones tendentes a dar a conocer, al conjunto de nuestros vecinos y vecinas, el contenido de la mencionada Propuesta. Es una moción simple, pero yo creo que es importante y creo que cuenta con el consenso de todos.

El Sr. Merino Merchán dice: Me gustaría decir con respecto a esta moción, yo evidentemente no es que esté en contra del Estatuto de Autonomía, ni en contra de ningún Estatuto, será la sociedad española la que estime oportuno, dirá, si realmente había algún tipo de necesidad de cambiar los Estatutos como se están cambiando. Lo que yo sí he tenido la curiosidad es de leerme el Estatuto de Andalucía, el que se ha aprobado recientemente en el Congreso de los Diputados, y desde luego yo sé que mis compañeros van a votar a favor, yo voy a salir de la Sala, no voy a votar, porque un Estatuto como el de Andalucía en el que dicen unos artículos, que las Autoridades promoverán y apoyarán el desarrollo de la Lengua Andaluza, me parece que es como tomarle el pelo a los Andaluces, es decir, yo no creo que exista, por lo menos deberían de tener primero un poco de cultura y saber que la Lengua Andaluza no existe, y por lo tanto me parece que yo personalmente no puedo apoyar un texto en el que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, se han puesto de acuerdo para apoyar y promover la Lengua Andaluza, entonces yo con su permiso me voy a abstener, voy a salir de la Sala y no voy a votar respecto a esta moción.

El Sr. Calero Villena dice: ... claro, nosotros vamos a respetar la decisión que ha tomado nuestro compañero de Partido individualmente como Concejal, pero lógicamente nosotros vamos a votar a favor porque estamos de acuerdo con las directrices generales del Partido Popular a nivel Andaluz y a nivel Provincial.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo aquí como Concejal, estoy representando a un Grupo que admite todas las ideologías, tanto gente de

Izquierda Unida, del PSOE, del Partido Popular, del Partido Andalucista, entre los que se encuentran militantes incluso de este Partido, pues que incluso ese Partido está en contra de este Estatuto, entonces yo me voy a pronunciar a nivel personal como Concejal, puesto que nuestro Grupo es un Grupo no ideológico en principio, y que está compuesto, y aglutina, a todas las sensibilidades y a todos los Partidos a nivel de regionales y a nivel estatales. Yo, a nivel personal, obviamente lo voy a hacer el día de las votaciones, voy a votar también en contra de este Estatuto porque creo que rebaja expectativas del Estatuto de Cataluña y de otros Estatutos, que además tiene cosas bueno pues, y lo hago a nivel personal nada más, o sea, no a nivel del Grupo Político porque obviamente representa muchas sensibilidades.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo me voy a abstener.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Nuestro Grupo siempre ha estado apoyando todos los matices y todas las características de todo lo andaluz, votará a favor y se congratula de que los andaluces tengamos un nuevo Estatuto consensuado por todas las fuerzas mayoritarias.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (3 votos), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos); la abstención de CNA (1 voto); y el voto en contra de PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

8.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de octubre de 2006, cuya numeración es la siguiente:

- Octubre 2006 del 2.974 al 3.420.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Yo en “Control de los Órganos de Gobierno” sólo un ruego, porque viendo los Decretos y viendo la cantidad de dinero que se está dando a la Empresa Emgreal, por una parte unos 9.300 euros, después 14.400 euros, Decreto 3.030 y 3.031, a nuestro Grupo nos gustaría saber para qué se está utilizando este dinero, ya que no participamos en ninguna Comisión, en ninguna Junta, ni ninguna información.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: He visto alguno de los Decretos que se refieren a pagos a empresas que están ubicadas en el Casco de San Roque,

voy a decir que las barriadas también tienen derecho y que se publicite de otra forma, con Papelería Goya y algunas otras, solamente esos. Y uno que cogí aquí de septiembre el 2.659, que no lo había visto antes, y me asombra que después de que tenemos aquí cerca de doscientos millones de pesetas que nos cuesta nuestra propia televisión, pues el Canal Alameda se haga un programa especial con motivo de la Feria Real de San Roque de 3.364 euros, creo que eso es un despilfarro teniendo pues un Canal público como tenemos para esos menesteres.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

9.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora Accidental manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

9.1.- Moción denominación plazoleta existente junto al Mirador del Poeta Domingo de Mena como “Plazoleta de Lorenzo Valverde”.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Cultura, que dice:

“Que buena parte del conocimiento sobre la historia de San Roque en el Siglo XIX se debe al cronista sanroqueño Lorenzo Valverde de Casas y Calatrava, que tuvo la iniciativa de recoger por escrito la crónica de lo vivido por él mismo en el mayor periodo de dicha centuria.

El Ayuntamiento recuperó los cuadernos manuscritos y los editó como patrimonio de nuestra historia, y ya en 2003, por parte del cronista oficial Antonio Pérez Girón se cursó un escrito para que la pequeña plaza sin denominación, situada al lado del Mirador del Poeta Domingo de Mena llevase el nombre de tan singular sanroqueño, dado que en este punto de Los Cañones avistaba los barcos que llegaban a la bahía y obtenía información para sus crónicas.

En este sentido, la Comisión Especial del Tercer Centenario, acordó que en el lugar mencionado se hiciera un reconocimiento de todos los niños nacidos durante 2006, llevando consigo, al mismo tiempo, el justo homenaje en la figura de Valverde.

Por ello, y teniendo en cuenta los merecimientos de quien fuera un ciudadano ejemplar, al PLENO, solicito:

Que se dé el nombre de Plazoleta de Lorenzo Valverde a la vía pública referida, y que sirva como homenaje permanente a su memoria.”

Abierto el debate el Sr. Gavino Criado dice: Las personas que han estado en la Comisión del Tercer Centenario, sabéis que la última actividad del año era que la plaza, que entendíamos todos que se denominaba Lorenzo Valverde ya, que es la plaza que está justo detrás de Multimedia, esa pequeña placita que se quedó cuando se arregló el edificio, pues ahí teníamos pensado hacer una placa o un tipo de recuerdo, a todos los niños nacidos en este año 2006, con motivo del Tercer Centenario, de todos los niños que han nacido en San Roque, y cual ha sido nuestra sorpresa que justo, en el expediente está, con fecha 2003, no recuerdo el mes ahora mismo, por parte de nuestro cronista oficial un informe en el cual se solicitaba el nombre de Lorenzo Valverde, que creíamos sinceramente, en la Comisión se planteó, creíamos que era el nombre de la plaza, pero parece ser que por temas burocráticos no tenía nombre la plaza que en su día se informó, y simplemente es traerlo de nuevo al Pleno para decir que se ponga ese nombre a la plaza para que se pueda, bueno, antes no porque puede que nazca un niño antes de las doce de la noche del 31 de diciembre, pero para que se pueda ir ejecutando todo lo relativo a este Proyecto que ya está aprobado en la Comisión, entonces simplemente solicitar que se le ponga el nombre de Lorenzo Valverde a esa placita que sabemos que está en Los Cañones, en este caso va a ser plazoleta que es un nombre más típico en San Roque.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Señor Gavino, lo que Ud. dice, es que no me he enterado bien, ¿es que la Plaza, o sea, la Plaza esa se le cambia el nombre?.

El Sr. Gavino Criado dice: No, que creíamos, se hizo un informe en su día y se trasladó el nombre de Lorenzo Valverde, no sé si fue incluso en la anterior legislatura, no lo recuerdo, pero que se hizo el informe y todo, pero parece ser que no se tramitó, no llegó a Pleno y no se tramitó, y legalmente, he mirado en Estadística y no estaba el nombre de la Plaza Lorenzo Valverde, como se había previsto ya en la Comisión en esa plaza poner una placa, pues simplemente ponerle el nombre a la plaza porque sería lo lógico.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Vale, de acuerdo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

(La Sra. Concejala D^a. María Obdulia Muñoz Mateos abandona la Sala).

10.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Hace varios meses que vengo observando en diferentes puntos del municipio, sin ir más lejos en la misma Alameda, un monolito metálico que pone www.sanroque.es, y allí lo único que hay es un monolito metálico con un boquete que no sabemos si es el muro de las lamentaciones o un confesionario, o qué es aquello, yo creo que va siendo hora de que o se quite el monolito, que aquello da una imagen tercermundista, o que se repare y se ponga en condiciones para que los ciudadanos puedan tener acceso a la documentación del Ayuntamiento. Esto no es una cosa que sea de hace quince días para acá, o sea, que ya lleva varios meses y en diferentes puntos del municipio, es un ruego que por favor que lo solucione o que lo quiten porque da una imagen bastante deplorable.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que los monolitos que señala de información del municipio se colocaron hace ya cuatro años, no han tenido el uso debido, además, unos vándalos los han roto, y ahora mismo estamos meditando el reponerlos, porque prácticamente hay que ponerlos el 100%, todos han sido, vamos a decir, atacados, pero tampoco sabemos cuál es la utilidad, y estamos meditando el retirarlos o bien el reponerlos, todavía estoy en espera de que el informe del Departamento de C.P.D. de informática, nos ayude a determinar qué es lo que hacemos con eso, porque el coste es bastante elevado, y el servicio no sabemos todavía exactamente cuál es el que debe prestar.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Ruiz Boix, la meditación es larga, que ya lleva bastantes meses el tema pendiente.

Es una pregunta, vamos a ver, me gustaría saber es si hay alguien en el Patronato que lleve el control de las Escuelas Municipales, de las Asociaciones Deportivas, de los Clubes de Fútbol, porque se da la paradoja de que hay niños que se van a entrenar un día a la semana, dos días a la semana y tres días a la semana, y se tienen que volver sin poder realizar los entrenamientos. Ya que este Patronato y este Ayuntamiento, subvenciona a las Asociaciones, a las Escuelas Municipales, por favor que se lleve un

control exhaustivo para que no se den esos temas tan desagradables que surgen a la hora de entrenar los chavalitos.

Y otra pregunta, esta va a Paco Rodríguez, es que el Parque de Guadarranque por favor que le eche un vistacillo que está con un aspecto bastante deplorable, que vaya por allí, que se dé un paseo, y que procure solucionar un poco lo que es la cerca del Parque de Guadarranque.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: El Parque de Guadarranque no han querido los propios vecinos que se arregle, porque hay un Proyecto, se está redactando en este momento, lo puede confirmar el Concejal de Hacienda y Contratación, para ampliar el parque prácticamente en todo el ámbito que tiene el acerado, y no sé en qué punto, en qué estado estará el Proyecto, probablemente podrá informarle, puesto que se ha encargado de ese tema, pero creo que está bastante avanzado.

El Sr. Ruiz Boix dice: Tal como señala el Concejal de Obras y Servicios, indicarle que ha petición de los vecinos, de la Asociación de Vecinos Carteia, se nos instó a que se ampliara el parque, que se introdujera lo que es el paseo que hay al alrededor con pérgolas, se ha redactado el Proyecto ya, está por un volumen inferior a los 30.000 euros, sería un contrato de obra menor, y estamos pendientes de Contratación, el Proyecto ya está terminado, ha pasado incluso por la Gerencia de Urbanismo, creo que Ud. está en ese Consejo de Gerencia y lo conocerá, y estamos a la espera de contratarlo y de que se ejecute lo antes posible, no sólo para mejorarlo sino para ampliar.

El Sr. Galindo López dice: Le rogaría, si es tan amable, y en la medida que pueda, si podría aportar algunos datos más de aquellas Escuelas pues para pasárselo a los Coordinadores de las distintas Escuelas para que tengan una mayor información, se lo agradecería sinceramente, de verdad.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Galindo hay que moverse.

El Sr. Galindo López dice: Nos movemos eh!.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Galindo hay que moverse como me muevo yo, y Ud. averiguaría dónde se entrena y dónde no se entrena.

El Sr. Galindo López dice: De todas maneras le reitero la amabilidad que tenga Ud. para pasarme esa información. Gracias.

El Sr. Ramírez Torti dice: Señor Ruiz Boix, hace nueve meses que se adjudicó la concesión de explotación a la Cafetería Alameda, han pasado nueve meses y ahí no hay indicios de obras, ni nada, entonces quisiera que Ud. nos explicara, porque el pueblo quiere saber, que qué pasa con esa concesión.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que esa concesión se dio, como Ud. dice, hace nueve meses, el Ayuntamiento ya le ha exigido mediante Decreto de Alcaldía el inicio de las obras, el Proyecto, estamos en negociación con la empresa, con la Cafetería Alameda, S.L., parece que hay una serie de problemas, que no son objeto de comentarlos aquí, con ellos, lo único que sí le puedo decir es que administrativamente sí están respondiendo todos los tipos de plazos, nos está costando, pero sí le puedo decir que hay interés de adquirir esa Sociedad por parte de otra Entidad, pero que compraría la Sociedad al completo, y la última información que yo tengo, es de hace una semana, es que el trato parece que está cerrado, la Cafetería Alameda, S.L., parece que va a cambiar de manos, y la obra comenzará de inmediato. De todas formas, estamos muy pendiente de ello, administrativamente está correcto dentro de los plazos, y le puedo decir que acudo todas las tardes a la Alameda, y que para mi es una obra altamente urgente, y que me preocupo igual que Ud., y espero contar muy pronto con una Cafetería Alameda adecuada a lo que es la población de San Roque, que brille por encima de todo en la Alameda, y que podamos muy pronto disfrutar de una Cafetería pues como nos corresponde a todos los sanroqueños.

El Sr. Ramírez Torti dice: Según el Decreto al que Ud. se refiere, que precisamente lo tengo aquí, el 25 de septiembre de 2006, este año, decía que en un plazo no superior a quince días tenía que solicitar la Licencia de Obras, que después dentro de un mes tenía que realizar, empezar, las obras, entonces creo que no están cumpliendo con lo dispuesto en dicho Decreto.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le indico que la información que yo tengo es que han presentado Proyecto de Demolición del edificio actualmente construido, y aún no tiene la Licencia, uno solicita y luego tiene que ver si tiene toda la documentación, si el Proyecto es adecuado, y el Ayuntamiento a través del Consejo de Gerencia de Urbanismo concederle la Licencia, hoy en día no tiene Licencia para realizar ese Proyecto, pero ya está presentado el Proyecto de Demolición de lo que hay actualmente construido.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Recordarle, y tengo aquí el Acta de la Sesión anterior, en la cual yo le pedía una reflexión, una injusticia que se había cometido con una monitora de manualidades en Guadiaro, y como

Ud. sabe esa Señora se acercó incluso a hablar con Ud. para que le diese explicaciones, se quedó en resolverle su situación, y a la fecha de hoy pues creo que no se ha resuelto, es más, me transmite que llama a la Alcaldía y la Secretaria del Señor Alcalde pues siempre le da pares y nones, y parece que Ud. no está disponible nunca para hablar con ella. Yo le ruego que vuelva a atender a esta Señora y le dé sus explicaciones personalmente.....

El Sr. Alcalde dice: otra cosa es que le pueda dar una contestación, que es lo que ella quiere, pero atenderla siempre.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo se lo transmitiré.

Aquí tengo una pregunta a ver cómo está esta situación, aquí delante tengo la valoración al ajuste del contrato que se hizo al Señor Recuenco, el Director del Equipo Redactor que está haciendo el P.G.O.U. de San Roque, en este contrato que asciende a 961.000 euros, después de los cerca de otros trescientos o cuatrocientos mil euros que se habían aprobado inicialmente, se le está pagando por trabajos que yo no veo ni en la Gerencia. Aquí él, incluso se ha pagado ya por el Decreto que tengo aquí, el 2.953, esos 961.000 euros se han pagado 46.040 de Convenios, que equivale al 30% según el contrato, y yo y el resto de Consejeros de Urbanismo, a no ser Uds., desconocemos hasta el color de la tinta de la pluma, porque no ha redactado todavía ningún Convenio. Todos los que han venido son redactados por los Promotores y negociados con este Equipo de Gobierno, y se le han pagado 46.000 euros. Al informe de la que se valoraba en la friolera de 240.000 euros, que se ha pagado ya también, otro 25%, e incluso se ha llegado a pagar, aquí tengo el Decreto, 360.358 euros, el 2.953, pues bueno, pues este Señor no responde a las alegaciones, si Uds. saben que incluso se están respondiendo a esas alegaciones a través de los propios Convenios que se están aprobando en la Gerencia de Urbanismo. Yo ruego que como todavía falta un pago del 70% aproximadamente de esos honorarios, se revise este contrato y se le haga, y se venga a la baja de este contrato, porque se está aquí reflejando trabajos que no están realizados, y por favor, denos un informe en qué situación está a la fecha de hoy este contrato y sus pagos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo no sé qué argumento tiene Ud. para hablar de esa manera y, entiendo que está Ud. errando en su exposición. Los Convenios Urbanísticos son redactados por el Señor Don Luis Recuenco Aguado, no sé de dónde ha sacado Ud. que los Convenios no los hace el Señor Recuenco, eso en primer lugar, creo que es un error de interpretación o lo habré oído mal, los Convenios están siendo redactados por Don Luis Recuenco, otra cosa es que los Promotores presenten una propuesta y luego esa propuesta se base, lógicamente, para que sea lo que

el Señor Recuenco redacte como es natural, le dé el visto bueno como Director-Redactor del Plan, por lo tanto creo que Ud. está errando en su exposición en primer lugar; en segundo lugar, ¿quién le ha dicho a Ud. que el Señor Recuenco no está respondiendo a las alegaciones?, todavía no les habrá llegado a los alegantes, pero las alegaciones están todas preparadas para que en su momento tengan la debida respuesta, y todas, absolutamente todas, van a ser respondidas, y todas, absolutamente todas, tienen hoy por hoy respuesta, se mandaran en el momento en el que el Equipo de Gobierno, para eso gobierna, y el Equipo Redactor entienda junto con los técnicos, que deben tramitarse las respuestas, físicamente hablando, a los alegantes, pero las alegaciones están prácticamente terminadas en un 99%. Por lo tanto, creo que hay una exposición de errores, un error en su exposición.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo le ruego que lleve a la Gerencia de Urbanismo esos informes que Ud. está diciendo, porque yo tengo otros compañeros Consejeros de allí y pueden corroborar lo mismo, es más, estamos exigiendo no solamente la redacción de Convenios sino un informe sobre esos Convenios del Equipo Redactor que nunca se aportan ni se están haciendo, ya ni siquiera el Equipo y, además, estamos viviendo como se están haciendo esos Convenios, no venga Ud. aquí a engañar a la gente, y le exijo que en el próximo Consejo que tengamos, lleve los informes firmados y redactados, aunque luego se transcriban en un papel oficial del Ayuntamiento. No me creo, ni Ud. me lo demuestra, que ese Señor esté haciendo los Convenios, yo le puedo demostrar todo lo contrario, y además que ni siquiera aportan un informe del Director del Equipo Redactor del PGOU que se lo estamos exigiendo, ni siquiera un informe, cuando menos los Convenios, no venga Ud. aquí a querer engañar a la gente.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le ruego que por favor retire la expresión de engañar, porque yo aquí no he venido a engañar a nadie, si alguien engaña aquí posiblemente sea Ud. y, le ruego que retire esa expresión que no es usual en un Pleno democrático que representa al pueblo y Ud. representa a un Grupo Político. Le ruego que por favor retire esa expresión, le vuelvo a decir que yo no engaño a nadie ¿de acuerdo?, y estoy diciendo absolutamente la verdad, por lo tanto le ruego que esa expresión por favor la retire Señor Mayoral.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Mire, yo no la retiro sino además que le digo que miente a lo que Ud. dice la verdad, y tengo testigos y ellos lo pueden decir, otros compañeros Consejeros de la Gerencia de Urbanismo, y

si alguno del resto del Equipo de Gobierno que está en la Gerencia de Urbanismo refrende sus palabras, ruego que lo diga aquí también.

El Sr. Calero Villena dice: Yo como miembro de la Gerencia Municipal de Urbanismo y mi compañero aquí presente también, quiero ratificar lo que ha dicho el compañero de Corporación, o sea, que los Convenios a ciencia cierta no sé si los estará haciendo o no los estará haciendo, pero lo que sí es cierto es que el Partido Popular viene pidiendo informes del Señor Recuenco para todos los Convenios, y esos informes no aparecen en ningún sitio, y yo como no estoy seguro quién hace los Convenios, pero mucho me sorprende que los Convenios los haga el Señor Recuenco cuando luego se pide unos informes y esos informes no aparecen para la documentación del Convenio.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Me parece Señor Calero de muy baja talla política que una persona de su seriedad y su rigurosidad, diga Ud. lo que está diciendo, Ud. dice, y acaba de decir, que no sabe quién hace los Convenios, por tanto ese Señor está diciendo que los Convenios no los hace el Señor Recuenco, ¿en qué quedamos?, ¿Ud. está de acuerdo en que los hace el Señor Recuenco o que no los hace el Señor Recuenco?.

El Sr. Calero Villena dice: Mire Señor Ledesma, yo cuando hago una afirmación es porque estoy completamente seguro. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Otra cosa es el informe. El Sr. Calero Villena dice: ¿Me deja que termine por favor?, estoy hablando de la lógica, ¿cómo puede Ud. decir que los Convenios los hace el Señor Recuenco cuando luego no hay unos informes de este Señor Recuenco que los estamos pidiendo continuamente en la Gerencia de Urbanismo y no aparecen?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No tiene nada que ver Señor Calero, no tiene nada que ver el informe que Uds. están pidiendo, y que nosotros entendemos que no es necesario, el informe que están pidiendo y entre nosotros entendemos que no es necesario para la firma y aprobación de cualquier Convenio, con la redacción del Convenio, la literalidad del Convenio, los datos del modelo de Convenio, la supervisión del Convenio, todo eso va a cargo del Señor Redactor-Director del Plan, y me gustaría que Ud., que es tan rigurosos en todas sus expresiones, en todos sus documentos Señor Calero, también lo fuera en esto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 19 de diciembre de 2006

V° B°
El Alcalde

El Secretario General